Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Universidad de Barcelona, por la que se modifica la de 12 de julio de 1994, por la que se hacía público el plan de estudios de la Licenciatura en Filología Alemana de esta Universidad

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

   a) Régimen de acceso al 2.° ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.° ciclo o al 2.° ciclo de enseñanzas de 1.° y 2.° ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.° y 8.° 2 del R.D. 1497/87.

   b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.°, 1. R.D. 1497/87).

   c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.°, 2, 4.° R.D. 1497/87).

   d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) Los alumnos que quieran acceder a 2° ciclo desde el 1° de la misma titulación, deberán tener cursados 60 CA correspondientes a asignaturas troncales, entre los cuales deberán incluirse necesariamente:

Filología alemana: 14 CA en Lengüa alemana
12 CA en Literatura alemana

Los alumnos que quieran acceder al 2° ciclo desde el 1° de una titulación distinta a la solicitada, deberán formalizar una preinscripción y tener cursados, además del primer ciclo en Filología, los complementos de formación que se especifican en la legislación (BOE de 26.9.91).

1.b) Prerrequisitos

Para matricular	Se debe haber aprobado anteriormente
Lengua Española II	Lengua Española I
Lengua Catalana II	Lengua Catalana I
Lengua Alemana II	Lengua Alemana I
Lengua Alemana III	Lengua Alemana II
Gramática Alemana II	Gramática Alemana I
Historia de la Lengua Alemana II	Historia de la Lengua Alemana I

1.c) El período de escolaridad mínimo es de 4 años.

1.d) Tabla de adaptaciones en página 5 ss.